DECRETO 212/1972, de 4 de lebrero, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministe-rio de Información y Turismo a don Ramon Hermida Herrero-Beaumont.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, Vengo en nombrar Secretario general Técnico del Ministerio de Información y. Turismo a don Ramón Hermida Herrero-

Beaumont,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turisolo, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 213/1972, de 4 de febrero, por el que se nombra Director general de Cultura Popular y Espectáculos a don Jaime Delgado Martin.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Director general de Cultura Popular y Espectáculos a don Jaime Delgado Martín.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, ALFREDO SANCHEZ BELLA

ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se dis-pone el cese como Vicesecretario de Estudios e In-formática de la Secretaria General Técnica del Departamento de don Ramón Hermida Herrero-Beau-

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado para desempeñar otro cargo, vengo en disponer el cese como Vicesecretario de Estudios e Informática de la Secretaria General Técnica de don Ramón Hermida Herrero-Beaumont.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1972.

SANCHEZ BELLA

limo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Au-xiliar de la Administración Civil del Estado por la que se señala el dia del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes y se convoca el primer ejercicio.

Constituídos los Tribunales calificadores de las pruebas se lectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administra-ción Cívil del Estado, nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre de 1971, han resuelto lo si-

guiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1971 (-Boletin Oficial del Estado», de 14 de junio), tendrá lugar el día 11 de febrero de 1972, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcula de Henares. Dicho acto será público.

2.º Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes residentes en Madrid y su provincia para la realización del primer ejercicio, que dará comienzo el día 13 de marzo de 1972, a partir de las ocho treinta de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria), con arroglo a la distribución que resulte, una vez verificado el sorteo, el cual se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». La distribución se anunciará en los tablones de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, en la Escuela Nacional de Administración Pública y en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno.

3.º La práctica del primer ejercicio de la oposición en las capitales de provincia tendrá lugar, una vez realizados los exámenes en Madrid, en las fechas que oportunamente se harán públicas. Los locales y horarios se anunciarán a través de los Servicios de Información de los Gobiernos Civiles respectivos.

Madrid, 5 de febrero de 1922.—El Secretario del Tribunal «A Jaime Abella Santamaria.—Visto bueno: El Presidente, Ramón Garcia Mena,

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicus las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliares de Instituciones Penitenciarias, masculino y femenino, convocada por Orden de 6 de noviembre de 1971.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 6.º de la Ordon de este Departamento de fecha 6 de noviembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, del día 4 de diciembre del mismo año, por la que fué convecada oposición para proveer plazas de los Cuerpos Auxiliares

de Instituciones Penitenciarias, masculino y femenino, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín» las siguientes relaciones de aspirantes, admitidos y excluidos, para la oposición de referencia:

Admitidos

- 4.
- 7.

- 10.
- 11. 12.
- 13.
- 14
- 16. 17.
- 18
- Admítidos

 D. Julio Lino Acevedo Rego.
 D. Cabriel Aguado Serra.
 D. Manuel Alegre Ibájez
 D. Pilar Serapia Alejo Andrés.
 D. Manuel Alfonso Garcia.
 D. César Alguacil Cotoli.
 D. José Alonso Gómez.
 D. Lino Francisco Alonso Juarez.
 D. Lino Francisco Alonso Juarez.
 D. Jusé Luis Alonso Plaza.
 D. Manuel Alonso Salvador.
 D. Salvador Alvarez Cano-Cabailero.
 D. Juan Alvarez Galán.
 D. Joaquín Alvarez González.
 D. Juan José Alvarez Provecho.
 D. José Alvarez Prevecho.
 D. José Alvarez Puente.
 D. Manuel Alvarez Rico.
 D. Manuel Alvarez Rico.
 D. Hoberto Alvarez Rodelgo.
 D. Fulalio Francisco Alvarez. Rodríguez.
 D. Jusé Luis Arce Sebastián.
 D. José Luis Arce Sebastián.
 D. Juan Luis de Ardanaz Jorreto.
 D. José Luis Arce Sebastián.
 D. Josefa Carmen Arnao Sánchez.
 D. Francisco Arranz de Diego.
 D. Jesús Arranz Sanz.
 D. Francisco Arranz de Diego.
- 20.
- 21.
- 22. 23.
- 24. 25.
- 27. D.
- 28.
- 29. 30.
- D. D. $\frac{31}{32}$
- 33. 34. 35. D.
- D.D.
- 36 37
- 38.
- 39.
- 40
- 41. 42. 43. 0.0000
- 44.
- Francisco Arranz de Diego.
 Francisco Arranz de Diego.
 Jesús Arranz Sanz.
 Francisco Arrebola Ruz.
 Francisco Arrebola Ruz.
 Alejandro Arribas Hernández,
 José Míguel Ascanio Macias.
 Manuel Baena Ibáñez.
 Alejandro Ballo Tejera.
 Luis Alejandro Baños Flores,
 Manuel Bardají Pércz.
 Míguel Bardají Pércz.
 Míguel Barredo Vázquez.
 Manuel Barrio López.
 Pablo Barrios Sánchez.
 José Bayona Tantarit.
 José Emiliano Becedas Fuentes.
 Alfonso Bejarano Martin.
 Pedro Belda Durán.
 José Carlos Bellio León.
 José Cuis Bellio García.
 Pedro Benficz Benítez.
 Josó Antonio Bermeja Rodríguez.
 Blas Berrio Gayo.
 Juan Francisco Berrio Jiménez.
 Jerónimo Blanco López.
- 46
- Jerónimo Blanco López.

 Maria Delores Blanco Prieto,
 Ricardo Borda Bejarano.

 Carlos Bravo Riesco.

 Leopoldo Brezmes Delgado. Đ.
- 40
- D. 50 51
- 52,
- 53.
- Ana María Burro Ara.
 José Antonio Bustos López.
 Mauro Cabailero Sandoval.
 Ricardo Cabañas Salazar.
 Alfonso Manuel Cabreras Martínez.
 Sergio Calvo Albas. 55.

```
Marino del Campo Gómez,
Luis Cano Tobes.

María del Carmen A. Carames Varela.
Julio Carmona Sánchez.
José Maria Carnota Arjona.

Miguel Carracado Carracedo.
Luis Carracco Martin.

Francisco Carrasco Ormeño.
José Antonio Carreira Conde.
Juan José Carriedo Martinez.

Maria del Pilar Carril Eres.
Antonio Carrizosa Martos.
Teodoro Cartasa Torrillas.
José María Casado Gómez.
Manuel del Caso Palomares.
Sebastián Castillo Ledesma.
Refael Castro Plaza.
Juan Catalàn Bitrián.

Maria Soledad Cenjor Orea.
José Rafael de la Cerda Navarro.
Anastasia Colinas Fernández.
Robustiano Cornejo Martin.
José Manuel Corrales Díaz.
Gregorio Correa León.
Marica Torrelas.
Juan Manuel Cuesta Godoy.
Francisco Josquín da Cuña Pérez.
Lorenzo Cruces Hernansáiz.
Jesús Chacón García.
Fernando Crités González.
Juan Manuel Cuesta Godoy.
Francisco Josquín da Cuña Pérez.
Lorenzo Cruces Hernansáiz.
Jesús Chacón García.
Fernando Díaz Ampuero.
Angel Díaz Carral.
Ricardo Díaz Ampuero.
Angel Díaz Carral.
Ricardo Díaz Ampuero.
Angel Díaz Corral.
Ricardo Díaz Aparicio.
José Luis Domingo Calomarde.
Francisco Domingo Puente.
Fausto Luis Domingo Calomarde.
Francisco Escobar Moreno.
Marian Díaz Martín.
Alfonso Díez Aparicio.
José Luis Domingo Calomarde.
Francisco Escobar Moreno.
Manuel Espuelas Gómez.
Valentín Esteban Esteban.
José Estébanez Pascual.
Carlos Estévez Viñas,
Francisco Javier Fernández Alvarez.
Enríque Fernández Bailez.
Aquilino Fernández Bailez.
Aquilino Fernández Rojas.
Julio Fernández Rojas.
Arturo Pedro Fernández Rojas.
Julio Fernández Rojas.
Julio Fernández Rojas.
Arturo Pedro Fernández Rojas.
Arturo Pedro Fernández Rojas.
Arturo Pedro García Bartín.
Pedro García Barcía Martín.
Pedro García Barcía Díarcía Martín.
Pedro García
                                                                                                    D.
                                                                                                    81.
                              85.
                              88
                          89.
                                                                                                D. D. D. D.
          105.
          108.
   110
   112.
113.
                                                                                                Ď.
      115.
      116.
                                                                                             118.
   120.
      122.
   134.
   13<del>6</del>.
137.
   139.
146.
149.
```

```
Angel José Gómez Pintado.
                                                                            Angel José Gómez Pintado.
Manuel Angel Gómez Quesada.
Eutimio González Alonso.
Antonio González Aller Beardo.
Enrique H. González Arias.
José Pabio González Cabeza.
Segundo Conzález Calviño.
Angel Augusto González Díaz.
Juan Miguel González Gaitán.
Tomás González Gómez.
González González.
Francisco González Herrera.
      160.
                                   D. Angel Augusto González Gaitán.
D. Juan Miguel González Gómez.
D. Gonzále González González.
D. Francisco González Herrera.
D. Juan González Jiménez.
D. Emilio González Jiménez.
D. Emilio González Pérez.
D. Antonio Manuel González Rodríguez.
D. Alejandro González Santos.
D. Miguel Folipe Gorrón Perianes.
D. Manuel Granado Barroso.
D. Natalio Grijálvo Rodríguez.
D. Antonio Guardía Ruiz.
D. José Miguel Guisado Díaz
D. José María Gutiérrez Leal.
D. Vicente Hernández Alfonso.
D. Alfonso Hernández Alfonso.
D. Alfonso Hernández Bergantiños.
D. María de los Angeles Hernández Domínguez.
D. Raimundo Hernández González.
D. Ana María Herrero Cabrera.
D. Avelino Hervalejo Martín.
D. Jesús Hierro Vicente.
D. Juan Antonio Hinojosa Aguayo.
D. Luis Hita Molero.
D. José Manuel Ibáñez Villena.
D. José Iglesias Souto.
D. Juan Antonio Iguslador Rodríguez.
D. Félix Ingelmo Sosa.
D. Santiago Izquierdo Cortés.
D. ª Emilia Janeiro Crego.
D. José Ramón Jaso Mendiguren.
D. "María Amaya Jaso Mendiguren.
D. Gonzalo Jiménez Escaracena.
D. Ignacio Jiménez Escaracena.
D. Jesús Jiménez Nayas.
D. Juan Jiménez Tejedera.
D. María Amaya Jaso Mendiguren.
D. Gonzalo Jiménez Rodríguez.
D. Guillermo Julián Martín.
D. José Carlos Juncal Ibaccta.
D. Gregorio Labrador López.
D. José Angel Lagarma García.
D. Alberto Lage Fernández.
D. Luis Lamas Alvarez.
D. Genaro Lázaro Sánchez.
D. María del Carmen Leul Cuesta.
D. Paulino Leal Gil.
Paulino Leal Gil.
      163.
      166
      168.
169.
    170.
171.
      173.
174.
      175.
      178.
       180
         182
      183
      185
      187.
168.
       189,
      190.
       192
      193.
      194.
195.
      200.
      202
    204.
205.
    206.
207.
      209
      211.
    212.
                                                                              Luis Lamas Aivarez.
Genaro Lázaro Sánchez.
María del Carmen Leui Cuesta.
Paulino Leal Gil.
Buenaventura Leblic Garcia.
Pedro Leiva Ros.
Juan Pedro Leyva Leyva.
Juan José Liesa Martinez.
Angel Lima Romo.
Andrés Linares Olivencia.
Francisco Lobato Suero.
      213.
    215.
216.
   217.
218.
    220
    221.
                                                                              Francisco Lobato Suero.
Juan Manuel López Alonso.
Miguel López Arribas.
    222.
   223.
                                    D. Juan Manuel López Afonso.
D. Miguel López Arribas.
D. José María López Cerrada.
D. Rodolfo López Encabo.
D. Podro López Fernández.
D. Balbina López Gómez.
D. José López Mazarracín.
D.* Carmen López Muñoz
D. José Manuel López Rodriguez.
D. Nemeslo López Tapia.
D. Jesús López-Tofiño Sánchez-Escribano.
D. Baltasar Lorenzo Alonso.
D. Felipe Lorenzo del Río.
D. Isidro Luis González.
D. Juan Llapart García.
D. José Fernando Llaser Taribó.
D. Carlos Llorca Palacios.
D. Vicente Llorca Palacios.
D. Vicente Llorca Palacios.
D. Julián Maillo Fernández.
D. Julián Maillo Fernández.
D. Fernando Maillo Herrero.
D. Alfredo Luis Mallo Díaz.
D. Francisco Fernando Manrique de Lara Pérez.
D. Juan Miguel Manso Villa.
D.* María del Pilar Maraver Muñoz.
D. Pedro José Marín Ríos.
D. Gregorio Marco Martínez.
    224
   225
   227.
228,
   230,
231,
   232,
233,
   234,
235,
   237,
238,
   239
   240
 242.
243.
244.
245.
   247.
```

Fernando Marco Palacio.
Miguel Angel Marroqui Barbarias.
Luis Martin Almario.
Leopoldo Martin Maillo.
José Antonio Martinez Aguera.
Matias Martinez Aller.
José Luis Martinez Culebras.
Plàcida de los Dolores Martinez Loenie.
Jose Luis Martinez Martinez.
Rafael Martinez Martinez.
Rafael Martinez Martinez.
Ricardo Medeiro Martinez.
Antonio Melide Vilariño.
Juan Angel Melgar Romero.
Ana Maria Melgarejo Ramirez.
Domingo de Mena Guttérrez.
Fernando Méndez Carcía.
Pedro Mendoza Escudero.
Miguel Angel Merino Fernández.
Miguel Angel Merino Pastor.
José María de Miguel Abad.
José Ramón Samuel Miraz Alvariño.
Florencio Montalvo Medrano.
Ismael Montero López.
Santíago Monzón Rodeño.
Julián Morsies Galera. D. D. 251 D.D. 253 D.D.D. 254. 25a 256 D. D. 258 D. 259 SEG Ď. 281 D. 264 D D D 284 286 D, D, 267 288 270 271 Jose Ramon Samuel Miraz Alvar Florencio Montalvo Medrano. Ismael Montero López. Santiago Monzón Rodeño. Julián Morales Galera. María Dolores Morales García. Mateo Morales Villena. Florencio Morán Carretero. Emilia Morcuende Sanchez. Angel Luís Moreno García. Jorge Moreno Socias. María Paloma Morte Barcientos. Antonio Moure Ríos. Antonio Moure Ríos. Antonio Mouñoz Gil. Hilario Muñoz Gil. Hilario Muñoz Morales. Angel Murcia García. Francisco Naranjo Durán. Benjamin Naranjo García. Luís Navarro Martín. Emilio Navas Fernández. Benedicto Neila Chamorro. Juan Nieto Nieto. Pedro Nieto Zamora. Magín Nistal Ordoñez. Salvador Nogales Cardona. Epifanio Diego Núñez García. Amabie Niñez Rivero. Prilidiano Ortego Briongos. José Otal Tolosano. Antonio Otero Herrero. José Eusebio Pablos Sánchez. Juan José Palacios Cenzano. Juan José Palacios Junquera. María Dolores Palacies Martín. Jesús Pampliega Tobar. Jesús Paniagua Arias. Santos Parras Avis. Vicente Pascual Engay. Antonio Pascual Marcos. José Manuel Pascual Martínez. Francisco Javier Pascual Rodrigitano Carta Pial. 273 D.D. 274 275 276 277. D. D. 278 279 280 D. D. 281 D. D. D. 283 284 285 298 D 288 D 289 D. D. 290 291. D. D. 293 D.D.D. 294 29B. D. D. D. 297. 298 2.29. 300. 0.0000 364. 303. 304. D. D. 306 D. D. D. 307 308 309 310. Ď, O 311 10000 Antonio Pascual Marcos.
José Manuel Pascual Martínez.
Francisco Javier Pascual Rodriguez.
Enrique Pastor Riol.
José Luis Patiño Mercado.
Julio Oracio Paz Daporta.
Claudio Podrera Rodriguez.
Carlos Manuel Pellón Priego.
Juan Pena Martínez.
András Cásar Paña Ortiz. 313. 314. 315. D.D.D. 3:6. 317. 318. 319. 320, D, Juan Pena Martinez.
Andrés César Peña Ortiz.
José Pereira Castiñeira.
Jesús Manuel Pereira Suárez.
Hermenegildo Pérez Bolaños.
Pablo Pérez Bolaños.
Marcos Antonio Pérez Fuentes.
Carlos Pérez Gómez.
Angel Pérez Martinez.
José María Pérez Neira.
Vicente Pérez Quevedo.
Dolores Antonia Peroy Jaime Juan,
José Andrés Pertiñez Martín.
Encarnación Piñeiro Vázquez.
Encarnación Plasencia Dolz.
Jesús Dionisio Polo Iglesias. D. 321. 322. 00000 324. 325. 326. 327. D. D. D. 328. 329. 330 331 332 D. D. 333 334. Encarnación Plasencia Dolz,
Jesús Dionisio Polo Iglesias.
José Luis Prada López.
José Octavio Prados Palomino.
Luis Fornando de la Prida Téllez.
José Marcelino Prieto Díaz.
Miguel Angel Prieto Fidalgo.
Juan Pedro Puerto Roa.
Tomás Pulido Ruiz.
Juan Cuesada Granero.
Manuel Quesada Leo.
Arturo Quevedo Marín. 335 D. 338 337. 338 Đ, D D 339 340 D. D. D. 341. 342. 344

José Manuel Quintana Campelo. José Luis Ramirez Vega. José Luis Ramos Cabrera. D. D. 347 348. José Antonio Ramos Calle. Manuel Ramos Fernández. 349. Ď. 350 Matilde Redondo García. 351. José Antonio Reig Guadalupe. Luis Javier Reig Mediero. Fernando Reoyo Mansilia. Francisco Reyes Duarte. Manuel del Rio Gentil. 352. D. D. 353. 3355 D. Manuel del Río Gentíl.

Luis Rivera Regueras.

Manuel Santiago Robiedo Díaz.

José Ramón Robledo Díaz.

Moisés Rodrigálvarez Casado.

Pablo José Rodrigálvarez Cásado.

Pablo José Rodrigálvarez Gómez.

Enrique Rodríguez Alvarez.

Ramón Rodríguez Carrasco.

Alpiniano Rodríguez Fernández.

Manuel Rodríguez Fernández.

María del Pilar Rodríguez Fernández.

Adrián Rodríguez García.

Teresa de Jesús Rodríguez Gómez.

Miguel Rodríguez Luzzi.

Herminio Rodríguez Montegro.

Manuel Rodríguez Montegro.

Manuel Rodríguez Pareja.

Modesta Rodríguez Santamaría.

José Miguel Rodríguez Serrano. 336. Ď. 257 358 n D. D. D. 359 360. 361. Ď. 362. 363 364. 365 Ď. 386. Ď. 367. 368 389 D. 370. 371. D. 372 373. D. D. 374. 375. Antonio Rodríguez Santamaría.
José Miguel Rodríguez Vaquero.
Elicio Rodríguez Vaquero.
Santiago Rodríguez Zamorano.
Francisco Roger Garzón.
Antonio Félix Romero Arazola.
María Jesús Romero Arazola.
Miguel Romero García.
Agustín Romero Negri.
Valentin Romo Fernández.
Isidro Rog. Cuesta. 376. 377. D, 378. 379. 380. Ď. 381. 382. 383. 384. Ď. Isidro Ros Cuesta. María del Rosario Rouco Abad. Julián Rubio López. 385. 388 \mathbf{D} . 387. 388 Enrique Rubio Rubio. Enríque Rubio Rubio.
Jesús Rubio Sarabia.

M.º del Carmen Ruiz de la Fuente y Pascall.
Casilda Ruiz Merino.
Angel Ruiz Risueño.
Rafael Sagrista de Pablo-Blanco.
Jesús Manuel Saíz Alonso.
María del Carmen Sampedro Torral.
Manuel de San Anselmo Tornero.
María Encarnación Sánchez Alvarez.
Carlos Sanchez-Archidona Martínez.
Gabriel Sánchez Hernández.
José María Sánchez Llorente. 389 390. 392 D. 393. 394 D. 395 396. 397. Carlos Sanchez-Archidona Martíne
Gabriel Sánchez Hernández.
José Maria Sánchez Llorente.
Francisco Sánchez Rivas.
José Luis Sánchez Ruano.
Margarita Sancho Estebau.
Eliseo Sandoval Prieto.
Angel San Emeterio Abad.
Ramón Sanjuán Borch.
Juan José San Román Prieto.
Jesús Santa María González.
Enrique Santamaría Marino.
Manuel Santiago Esteiro.
Emilio Santiago de Prado.
Constantino Santos Díaz.
Angel Javier Sanz Ruiz.
José Antonio Sanz Ruiz.
José Antonio Sanz Ruiz.
Juan Antonio Sar Doñate.
Eusebio Seco Mozo.
Celestíno Segovia Martín.
Feliciano Sandino Martínez.
Rogelio Sepúiveda Sánchez.
Jesús Serrano Baza.
Manuel Serrano Martín.
Luisa Soldavila Domingo.
Jorge Sopena Rabal.
Antonio Soriano Servano.
Ricardo Bernardo Soto Escalante.
Raúl Suazo Torija.
José Teba López. 398. Đ. 399. D. D. 400. 401. 402. D. D. 403. 404. 405. D. D. 4OF 407. 408 D 409 410. 411. D. D. D. D. 412. 413. 414. 415. 416. D. D. 417. 418. ממממו 420. 421. 422 D. 423. 424. D. D. 425 426. 427. D. D. 428 429 Raul Suazo Torija. José Teba López. José Fernando Tielve Sánchez. 430 D. D. 431 432. José Fernando Tielve Sanches Cándido Toledo Lorenzo. Horacio Toledo Serrano. Francisco Toro Mairona. Carmelo de Torres López. Eugenio Torres Ortiz. Fernando Torres Prieto. Gloria Tovar Carrero. José Antonio Ureba Sanchez. 433. D. D. 434. D. D. 4.36 437. D. D.ª 438. 439

- 443
- 442.
- 443. 444.
- María José Urquiza Contreras, Roberlo Vadillo Naranjo, Angel Valcarce Diez.
 José Luis Valverde Rodriguez.
 José Luis Vaquero Diez.
 Juan Francisco Vaquero Rubio.
 Nazario Vara de Paz.
 Felipe Varela Gómez.
 Augusto Vázquez Couce.
 Secundino Vázquez Gonzalez.
 Josús Vega Carbajosa.
 Ulpiano Vegas Garcia.
 Angel del Vega Garcia Caro.
 Antonio Vela Rodríguez.
 Jesús Velázquez García-Bueno.
 Enrique Ventura Crespo.
 José Luis Vidal Romero.
 José Luis Vidal Ramírez.
 María Juana Villaba Caro
 Agustín Villazar de la Fuente.
- D. 446 447.
- 448
- 449.
- D.D.D.D. 451
- 452 453
- 454.
- 455
- 458 D
- 458 מ
- 459
- Agustin Villazar de la Fuente. José Yelamos Reche. Antonio Yepes Gracia. 460
- 461.

Excluidos

- Jesús Maria Ancin Alba, carecer de edad. José Corbacho Núñez, carecer de titulo. Miguel González Cuartero, sobrepasar la edad.

- D. Teresa Peloche Durán, carecer de título.
 D. German Salcedo Vivo, sobrepasar la edad.
- José Sánchez Garcia, carecer de título

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebida, de conformidad con le que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Fetedo».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. S.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Director general, Juan de Zavala y Custella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 de enero de 1972 por la que se con voca oposición para cubrir las plazas de los Cuer-pos de la Armada que seguidamente se indican.

A propuesta del Departamento de Personal, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1984, se convoca oposición para cubrir las plazas de los Cuerpos de la Armada que seguidamente se indican:

Cuerpo General: Cuarenta más las de gracia. Cuerpo de Infanteria de Marina: Seis más las de gracia. Cuerpo de Máquinas: Seis más las de gracia.

1.1. Además de las citadas, se convocan otras siete plazas, que podrán ser cubiertas por todos los Suboficiales y Cabos Especialistas que sean presentados por la Escuela de Suboficiales de la Armada que reúnan las condiciones que establece la norma 65 de la Orden ministorial número 4.485/1966, con arregto al siguiante reporto. arreglo al siguiente reparto:

Cuerpo General: Tres. Cuerpo de Infantería de Marina: Tres Cuerpo de Máquinas: Una.

1.1.1. Tendrán preferencia los Suboficiales y Cabos de las especialidades Maniobra, Hidrografía, Artillería, Electricidad, Electrónica, Radiotelegrafía, Torpedos, Mínas, Radar, Sonar y Señaleros para cubrir plazas en el Cuerpo General; los de Infantería de Marina para dicho Cuerpo y la de Mecánica para el da Máguinos el de Máquinas.

1.2. Las plazas de oposición libre podrán ser ampliadas, caso de quedar desicrtas las de gracia, para el Cuerpo General en cuatro y una para los restantes Cuerpos. Si el número de ingresados como plazas de gracia en el Cuerpo General no alcanzase el número de cuatro se aumentarían las de oposición libre hasta completar dicha cifra.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid y darán comien-zo a finales de mayo próximo, en el local que oportunamente se comunicará a los admitidos.

Condiciones generales 🔍

3. Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria son las siguientes:

- Ser hijo legitimo o legitimado y ciudadano español. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimen-
- le para ejercer cargos públicos

 3.3 Tener buen concepto moral y no haber sido expulsado
 de ningún Cuerpo o Centro Olicial de Enseñanza por faitas disciplinarias.

- 3.4. Ser soltero o viudo sin hijos. 3.5. El límite máximo de edad, de acuerdo con el Decreto número 3057/1964, de fecha 24 de septiembre, será no haber cumplido los veintiún años de edad el día 31 de diciembre de 1972. 3.5.1.
- Para los hijos del personal militar de las Fuerzas Armadas el límite anterior será no haber cumplido los veintidos
- manas el limite anterior seria de anterior se ligual fecha.

 3.5.2. Para los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia el límite anterior se fija en veinticuatro años.

 3.8. Haber aprobado el Preuniversitario o el Curso de Orientación Universitaria.
- tación Universitaria.

 3.6.1. Ante la posibilidad de examenes extraordinarios, los que se encuentren pendientes de aprobar algún grupo de los citados en el punto 3.6 pedrán presentar sus instancias dentro del plazo fijado, si reúnen las demás condiciones exigidas,
- deli piazo fijado, si reunen las demás condiciones exigidas, debiendo acreditar documentalmente, antes de los cinco días del comienzo de la oposición, el haber superado la prueba que tenian pendiente. Los que así no lo hagan serán excluídos. 3.7. Los Suboficiales y Cabos Primeros de las Fuerzas Armadas, para tomar parte en esta convocatoria, deberán reunir las mismas condiciones que se les exigen para ingresar en las Academias del Fiército a que pertenezcan, y las exigidas en el muno 3.6 de esta convocatoria. punto 3.6 de esta convocatoria.

Los Subuficiales y Cabos de la Armada quedan dispensados de las condiciones fijadas en los puntos 3.4 y 3.5 de esta con-

vocatoria.

3.7.1. Los comprendidos en la modalidad b de la norma sesenta y cuatro de la Orden ministerial número 4485/1966 quedan exentos de la condición fijada en el punto 3.6, debiendo acreditar que reúnen las condiciones que fija la norma 65 de la citada Orden.

a chada Orden.

3.8. Tener la aptitud física necesaria y desarrollo proporcionado a su edad, apreciado por una Junta Facultativa de Médicos de la Armada, nombrada al efecto, que aplicará a los opositores el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial número 4519/ 1963, de 24 de octubre

Documentación

- Los que creyendo reunir las condiciones relacionadas en el apartado 3 descen ser admitidos a examen lo solicitaran del Ministro de Marina mediante instancia redactada según el modelo que se publica como anexo a esta Orden ministerial, cuyo impreso, con un ejemplar de la convocatoria, se remi-tirá gratuitamente al que lo solicite del Primer Negociado de la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.
- Las instancias, debidamente reintegradas, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando los siguientes documentos:

5.1. Dos fotografías tamaño carnet, de frente y descubierto. escritas al dorso con el nombre y dos apellidos.
5.2. Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Ministerio la cantidad de quinientas pesetas en concepto de matrícula.

5.2.1. Los hijos de familia numerosa de primera categoría, cuyo títuio tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancías, pagarán la mitad de la cantidad

5.2.2. Están exentos del pago de matricula:

5 2.2.1. Los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 5.2.1.

5.2.2.2. Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas.

5.2.2.3. Los que tengan derecho a plaza de gracia. 5.2.2.4. Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

- 5.3. Copia certificada o fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa, y de la tarjeta de renovación si procede.
- 6. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas cur-6. Los aspirantes pertenecientes a las ruerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informes de sus Jefes respectivos sobre su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos o documentos similares.

 6.1. Para cursar estas instancias será condición indispensable que la conceptuación de conducta sea igual o superior

a «huena».

7. Las instancias recibidas en la Dirección de Enseñanza Naval se enumerarán por orden de llegada, y se acusará recibo de ellas a los interesados, haciendo constar en éste la falta de documentos o datos observados, para que el solicitante los remita en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se le notifique. Si no se recibieran en el tiempo indicado, quedarán excluídos.